



REVOLUCIONARIOS

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN DURANGO

Siendo las diecisiete horas del día veinte del mes de diciembre de dos mil veintidós, se llevó a cabo la sesión extraordinaria del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en la Sala de expresidentes del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, ubicado en Boulevard Domingo Arrieta s/n esquina, con Lerdo, Barrio de Tierra Blanca, Victoria de Durango, Durango, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 16, 17, 19, 83 fracción XXI; 124, 128, 129 y 135 fracción XXXV; de los Estatutos que rigen la vida interna de nuestro Partido y 57, 59 fracción I, 65, 68; 71 y 72 del Reglamento del Consejo, así como el artículo 22 de Reglamento del Consejo político Nacional, en virtud del cual se hace constar que, se otorgó puntual publicitación de la Convocatoria y orden del día a esta Sesión Extraordinaria del Consejo Político Estatal, mediante cédula que se publicó el dieciocho de diciembre de 2022 a las dieciséis horas, en los estrados físicos, ubicados en la sede del Comité Directivo Estatal. Se reunieron los integrantes del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional de manera remota a través de la plataforma digital ZOOM, sesión presidida por el Lic. Arturo Yáñez Cuellar, Presidente, la Mtra. Celia Daniela Soto Hernández, Secretaria General, del Comité Directivo Estatal, respectivamente, y el Secretario técnico del Consejo Político Estatal en uso de la voz el **ING. JULIO DAVID PAYÁN GUERRERO**: Muy buenas tardes compañeras y compañeros consejeros, sean todos bienvenidos a la celebración de esta sesión extraordinaria del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional. Con base en el acuerdo INE/CG/186/2020 de fecha 30 de julio del año 2020, en el que se indica la posibilidad de realizar sesiones de los órganos de dirección partidaria, a distancia de manera virtual mediante el uso de herramientas tecnológicas o híbridas, es decir con asistencia remota y presencial de integrantes de este órgano partidario. Hoy contamos con la presencia en este recinto del Lic. Arturo Yáñez Cuellar, Presidente del Comité Directivo Estatal, Mtra. Celia Daniela Soto Hernández, dirigentes de Sectores y organizaciones y algunos consejeros. Sr. Presidente, me permito informarle que para el desarrollo de estos trabajos se han registrado **245 Consejeras y Consejeros** Políticos en esta sesión, por lo que **existe quórum legal** para sesionar. Para proceder a la instalación de esta sesión, le solicito de manera respetuosa al Lic. Arturo Yáñez Cuellar, Presidente del Comité Directivo Estatal del



Partido Revolucionario Institucional, haga uso de la palabra. **LIC. ARTURO YÁÑEZ CUELLAR:** Siendo las diecisiete horas con cinco minutos del día veinte de diciembre de 2022, declaro formalmente instalada esta sesión extraordinaria del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional. Los acuerdos que de aquí emanen, serán válidos y legalmente estatutarios. Que los trabajos que en esta sesión se desarrollen sean para bien de nuestro Partido, muchas gracias. Instruyo al Secretario Técnico continúe con la conducción de esta sesión. **ING. JULIO DAVID PAYÁN GUERRERO:** Gracias Presidente, les informo que da fe del desarrollo de esta sesión la Lic. Margarita Valdez Serrano Notaria Pública No. 5, de esta Ciudad, quien se encuentra enlazada de manera remota a través de la Plataforma ZOOM. Procedo a someter a su consideración el orden del día previsto para esta sesión. **Uno.-** Instalación de la sesión, declaración de Quorum. (Aprobación en su caso, del proyecto de orden del día). **Dos.** Acuerdo del Consejo Político Nacional por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones Estatutarias y reglamentarias del Partido Revolucionario Institucional, para armonizarlos con el marco jurídico electoral y para el fortalecimiento de la organización de nuestro instituto político. **Tres.** Propuesta del Acuerdo del Consejo Político Estatal por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones Estatutarias y reglamentarias del Partido Revolucionario Institucional, para armonizarlos con el marco jurídico electoral y para el fortalecimiento de la organización de nuestro instituto político. **Cuatro.** Mensaje y clausura del Lic. Arturo Yáñez Cuellar, Presidente del Comité Directivo Estatal y del Consejo Político Estatal. Pregunto a ustedes Consejeras y Consejeros -Quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. -Quienes estén por la negativa por favor manifestarlo levantando la mano. -Quienes este por la abstención levanten la mano. - Gracias. Les informo que es aprobado por la mayoría. Para el desahogo del punto número 2, relativo a la Lectura, discusión y aprobación en su caso del *Acuerdo del Consejo Político Nacional por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones Estatutarias y reglamentarias del Partido Revolucionario Institucional, para armonizarlos con el marco jurídico electoral y para el fortalecimiento de la organización de nuestro instituto político.* Les solicito compañeros consejeros que debido a su publicación y difusión oportuno se obvie la lectura de los considerandos, para abordar únicamente los puntos de acuerdo. -Con base en lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de los Estatutos que rigen la vida interna del Partido Revolucionario Institucional, realizaremos la **votación de manera nominal**, del citado acuerdo. -Les informo que es aprobado por la **mayoría absoluta**. Muchas gracias compañeros, me permito dar



REVOLUCIONARIOS

lectura a los puntos de acuerdo únicamente, no sin antes informarles que el Acuerdo en mención esta publicado en estrados físicos y digitales de nuestro partido. *ACUERDO PRIMERO. Se aprueban las reformas, adiciones y derogaciones de los artículos 83, fracciones V, VII, XXV, incisos m y n) y XXXVII; 86, fracciones VII a XXXII; 89, fracciones XXVIII y XXIX; 93, fracciones VI a X; 99, fracción XXXIII; 113 Bis; 113 Ter; 119 Bis; 159, fracción XII; 183, primer párrafo y fracción III; 184; 185; 189; 190; 191 y 193 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional. SEGUNDO. Se aprueban las reformas, adiciones y derogaciones de los artículos 40, fracciones I a IV; 41; 42, fracciones IV, V y VI; 43; 44 Bis; 158 y 159 del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional. TERCERO. Se aprueban las reformas, adiciones y derogaciones de los artículos 9, fracciones II y III; 13; 17; 19; 23; 31; 41 y 48 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas del Partido Revolucionario Institucional. CUARTO. Se aprueban las reformas, adiciones y derogaciones de los artículos 20, fracción XII; 22; 27 y 33 del Reglamento del Consejo Político Nacional del Partido Revolucionario Institucional. QUINTO. Se aprueban las reformas, adiciones y derogaciones de los artículos 10, fracción III; 13 y 14 del Reglamento Interior de la Comisión Política Permanente. SEXTO. Se instruye al Secretario Técnico de este Consejo Político Nacional, a fin de que otorgue puntual seguimiento a los alcances del presente acuerdo. TRANSITORIO ÚNICO. El presente acuerdo, entrará en vigor el día de su aprobación y se publicará en la página de internet del Partido Revolucionario Institucional www.pri.org.mx, así como en los estrados físicos del Consejo Político Nacional. Dado en la sede del Comité Directivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil veintidós. ATENTAMENTE “DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL” POR EL CONSEJO POLÍTICO NACIONAL. ALEJANDRO MORENO CARDENAS, PRESIDENTE, ALMA CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA, SECRETARIA, PABLO GUILLERMO ANGULO BRICEÑO, SECRETARIO TÉCNICO.* Para proceder a la aprobación de este acuerdo, les informo que con base en lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de los Estatutos que rigen la vida interna del Partido Revolucionario Institucional, realizaremos la **votación de manera nominal**, del citado acuerdo. -Gracias. Les informo que el acuerdo ha sido aprobado por la **mayoría absoluta**. Una vez aprobado el acuerdo del Consejo Político Nacional, el Consejo Político Estatal está en posibilidades de emitir el acuerdo correspondiente, por lo que nuevamente les solicito compañeros consejeros obviar la lectura de los considerandos, para abordar únicamente los puntos de acuerdo. -Muchas gracias



compañeros, me permito dar lectura a los puntos de acuerdo aprobados únicamente. *ACUERDO PRIMERO. Se aprueban las reformas, adiciones y derogaciones de los artículos 83, fracciones V, VII, XXV, incisos m y n) y XXXVII; 86, fracciones VII a XXXII; 89, fracciones XXVIII y XXIX; 93, fracciones VI a X; 99, fracción XXXIII; 113 Bis; 113 Ter; 119 Bis; 159, fracción XII; 183, primer párrafo y fracción III; 184; 185; 189; 190; 191 y 193 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional. SEGUNDO. Se aprueban las reformas, adiciones y derogaciones de los artículos 40, fracciones I a IV; 41; 42, fracciones IV, V y VI; 43; 44 Bis; 158 y 159 del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional. TERCERO. Se aprueban las reformas, adiciones y derogaciones de los artículos 9, fracciones II y III; 13; 17; 19; 23; 31; 41 y 48 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas del Partido Revolucionario Institucional. CUARTO. Se aprueban las reformas, adiciones y derogaciones de los artículos 20, fracción XII; 22; 27 y 33 del Reglamento del Consejo Político Nacional del Partido Revolucionario Institucional. QUINTO. Se aprueban las reformas, adiciones y derogaciones de los artículos 10, fracción III; 13 y 14 del Reglamento Interior de la Comisión Política Permanente. SEXTO. Se instruye al Secretario Técnico de este Consejo Político Estatal notifique los alcances del presente acuerdo a la Secretaría Técnica del Consejo Político Nacional. TRANSITORIO ÚNICO. El presente acuerdo, entrará en vigor el día de su aprobación y se publicará en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Durango así como en los estrados físicos del Consejo Político Estatal. Dado en la sede del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de Durango, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil veintidós. ATENTAMENTE “DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL” POR EL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL. ARTURO YÁÑEZ CUELLAR PRESIDENTE, CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ SECRETARIA GENERAL Y JULIO DAVID PAYAN GUERRERO SECRETARIO TECNICO. ING. JULIO DAVID PAYÁN GUERRERO. -ING. JULIO DAVID PAYÁN GUERRERO: Para el desahogo del último punto de nuestro orden del día, correspondiente al mensaje y clausura de la sesión por el Lic. Arturo Yáñez Cuellar, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional. LIC. ARTURO YÁÑEZ CUELLAR. Buenas tardes compañeros Consejeras y Consejeros, agradezco la presencia y el respaldo del priismo de Durango, para que unidos y fortalecidos nos permita ser más competitivos en los retos venideros del 2023 y 2024, nos queda claro que debemos hacer una alianza fuerte y sólida con carácter electoral, siempre visualizando el ser un partido que aumente la intención*



REVOLUCIONARIOS

del voto, consolidándonos como un partido competitivo, una buena opción para la sociedad, conservar la credibilidad recuperada en el pasado proceso electoral en torno a nuestro Gobernador Esteban Villegas Villarreal. Esta tarde es trascendental pues con su voto de confianza estamos defendiendo al PRI, a nuestro País, ya que hay factores que están tratando de fracturarnos, romper la alianza, hacer fácil la sucesión del 2024 intereses distintos a los del Partido, buscan debilitarnos, no lo permitamos, tomemos rumbo para volver a encabezar el Gobierno de la República, mantener las gubernaturas que están en juego el próximo año, pero solo lo lograremos con una visión de unidad y trabajo, tenemos que sumar esfuerzos y un ejemplo de ello es la confianza que con su voto hoy nos otorgan todos ustedes, que viva el PRI. Siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del día veinte de diciembre de dos mil veintidós se declaran clausurados los trabajos de esta sesión extraordinaria del Consejo Político Estatal.

Dado en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los veinte días del diciembre de dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE
DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL
POR EL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL**

**LIC. ARTURO YÁÑEZ CUELLAR
PRESIDENTE**

**MTRA. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ
SECRETARIA GENERAL**

**ING. JULIO DAVID PÁYAN GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO**